



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.659.1

MAT: Autoriza contratar el servicio de demolición lomo de toro, por la modalidad de Trato Directo por Emergencia.

Laja, Octubre 01 de 2015

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 234 de fecha 30-09-2015, del Departamento de Obras
- 2.-Informe N° 170 de fecha 30-09-2015, del Director D.O.M., con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización de la empresa Constructora e Ingeniería García y García Limitada R.U.T. 76.280.645-2
- 4.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

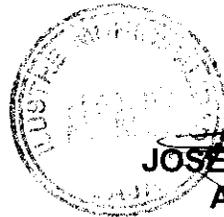
D E C R E T O:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia o imprevisto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, con la empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA GARCÍA Y GARCÍA LIMITADA R.U.T. 76.280.645-2, por un monto de \$ 464.626 con impuesto incluido, para proveer el servicio de demolición lomo de toro, ubicado en calle Felix Eicher.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones